

### Motivos y principales alegaciones

En el presente asunto, la demandante persigue la anulación de la decisión de la parte demandada de rechazar su oferta presentada como respuesta al anuncio de licitación UCA-218-07 para la prestación de «Mantenimiento técnico — Servicio de asistencia e intervención sobre el terreno para ordenadores, impresoras y periféricos de la Secretaría General del Consejo» y de otorgar el contrato al adjudicatario. La demandante solicita asimismo una compensación de los daños supuestamente sufridos como consecuencia de la licitación.

En apoyo de sus pretensiones, la demandante invoca cuatro motivos.

En primer lugar, sostiene que la demandada incurrió en varios errores manifiestos de apreciación relativos a: la ausencia de certificación del adjudicatario, la falta de habilitación de seguridad de la OTAN para el personal del adjudicatario, el hecho de que el adjudicatario no dispusiera del personal indicado en la oferta, la cualificación del personal del adjudicatario frente a la de la demandante, las características del trasvase de competencias y la evaluación del número de personas propuesto por los participantes en la licitación.

En segundo lugar, la demandante invoca que la demandada ha incumplido sus obligaciones de igualdad de trato de los candidatos y de transparencia.

En tercer lugar, la demandante alega que el anuncio de licitación incluía numerosas incoherencias e información imprecisa.

Por último, la demandante sostiene que la demandada incumplió su obligación de motivar sus actos.

(<sup>1</sup>) DO 2008/S 91-122796.

### Recurso interpuesto el 16 de febrero de 2009 — Herhof/OAMI — Stabilator (stabilator)

(Asunto T-60/09)

(2009/C 102/32)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán

### Partes

*Demandante:* Herhof-Verwaltungsgesellschaft mbH (Solms, Alemania) (representantes: A. Zinnecker y T. Bösling, abogados)

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Stabilator sp. z o.o. (Gdynia, Polonia)

### Pretensiones de la parte demandante

— Que se anule la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 16 de diciembre de 2008 en los asuntos acumulados R 483/2008-4 y R 705/2008-4.

— Que se condene en costas a la parte demandante.

### Motivos y principales alegaciones

*Solicitante de la marca comunitaria:* Stabilator sp. z o.o.

*Marca comunitaria solicitada:* La marca denominativa «stabilator» para productos y servicios de las clases 19, 37 y 42 (solicitud nº 4 068 961)

*Titular de la marca o del signo invocados en oposición:* La demandante

*Marca o signo invocados en oposición:* La marca denominativa «STABILITAT» para productos de las clases 1, 7, 11, 20, 37, 40 y 42

*Resolución de la División de Oposición:* Estimación parcial de la oposición y desestimación parcial de la solicitud

*Resolución de la Sala de Recurso:* Anulación parcial de la resolución impugnada y desestimación de la oposición

*Motivos invocados:* Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 40/94, (<sup>1</sup>) habida cuenta de que entre las marcas en conflicto existe riesgo de confusión o al menos riesgo de asociación.

(<sup>1</sup>) Reglamento (CE) nº 40/94, de 20 de diciembre de 1993, sobre la marca comunitaria (DO 1994, L 11, p. 1).